

## RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022 - 2023

### DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS

CONOCE LA GESTIÓN DE LA  
AGENCIA NACIONAL DE  
TIERRAS EN:

-  *Compra, titulación y adjudicación*
-  *Zonas de Reserva Campesina*
-  *Implementación del Catastro Multipropósito*

**Y MUCHO MÁS....**



## 1. PRINCIPALES AVANCES

### 1.1 Ejecución de 1 septiembre al 31 diciembre de 2022

- Informe en la Elaboración del plan de desarrollo sostenible de las zonas de reserva campesina en constitución de los municipios de Togüí (Boyacá), Chaparral y San Antonio (Tolima).
- Informe en la Elaboración del plan de desarrollo sostenible de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) en constitución de los municipios de Togüí (Boyacá), Chaparral y San Antonio (Tolima).
- 5.000 procesos de otorgamiento de derechos impulsados.
- 548247,4929 hectáreas y 3.812 Predios incluidos a través del Fondo de Tierras.
- 12.370 expedientes impulsados durante el año 2022.
- 97.218,9465 hectáreas adjudicadas a persona natural, beneficiando a 10.244 familias.
- 2.575 hectáreas adjudicadas por Bienes Fiscales Patrimoniales, beneficiando a 415 familias.
- 55 resoluciones de materialización expedidas que ordenen el pago de los componentes del subsidio, el cual beneficia a 124 familias.
- 2 predios comprados, en el Hermosillo, departamento del Cauca, y Lucitania, departamento del Meta.
- 4 predios comprados a Reincorporados: En Antioquia, predio Las Mercedes del AETCR Ituango, la Manga y la Rinconada del AETCR Anorí y, por último, la compra de los predios San Luis de La Guajira.
- 396,671 hectáreas adjudicadas por programas especiales, el cual benefició a 69 familias.

### 1.3 Ejecución desde 1 enero a 31 de mayo de 2023

#### Títulos registrados

PROCESO	TOTAL, HECTÁREAS FAMILIA	CANTIDAD PREDIOS	CANTIDAD FAMILIAS
Adjudicación bienes fiscales patrimoniales	384,3023	136	136
Adjudicación compra directa y adjudicaciones especiales	260,0681994	22	10
Adjudicación de predios baldíos a persona natural - PN	2395,78471	403	403
Adjudicación predios baldíos a entidades de derecho público - EDP	208,59144	95	0
Subsidios integrales de tierra	102,998	15	17

PROCESO	TOTAL, HECTÁREAS FAMILIA	CANTIDAD PREDIOS	CANTIDAD FAMILIAS
Total, general	3351,744649	671	566

Fuentes: Dirección de Acceso a Tierras

## Compra de Predios

En el gobierno actual, se han comprado 64 predios, que equivalen a 6.230 hectáreas, de los cuales, 40 han sido destinados a población campesina, 12 han sido con destinación a reincorporados y se han recibido 12 predios por donación, tal como se detalla a continuación:

AÑO	FUENTE	NOMBRE DE PREDIO	FMI	Ha	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE BENEFICIARIO
2022	CIMA	SANTA BÁRBARA	128-15722	43	CAUCA	PATÍA	Campesinos
2022	PUPSOC	HERMOSILLO	124-26228	116	CAUCA	CORINTO	Campesinos
2022	FRV	LUCITANIA	234-276	448	META	PUERTO GAITÁN	Campesinos
2023	OC- ANUC NACIONAL	VILLA INÉS	062-651	54	BOLÍVAR	SAN JACINTO	Campesinos
2023	FRV	Costa Azul	140-108660	115	CÓRDOBA	MONTERÍA	Campesinos
2023	SAE	EL DESCANSO	034-2046	7	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	Campesinos
2023	SAE	LA QUEBRADA	362-828	167	TOLIMA	HONDA	Campesinos
2023	SAE	EL LLANO	362-827	134	TOLIMA	HONDA	Campesinos
2023	SAE	EL PORTENTO	362-246	83	TOLIMA	HONDA	Campesinos
2023	SAE	LOTE 3	167-17174	12,09	CUNDINAMARCA	CAPARRAPÍ	Campesinos
2023	SAE	COCOLO	162-13453	93,8	CUNDINAMARCA	GUADUAS	Campesinos
2023	SAE	LA JUSTICIA	162-3431	51,2	CUNDINAMARCA	GUADUAS	Campesinos
2023	SAE	MOLANO	162-14757	55	CUNDINAMARCA	GUADUAS	Campesinos
2023	SAE	FINCA EL CAIRO	034-4105	11,4	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	Campesinos
2023	SAE	LOTE	167-18199	89,2	CUNDINAMARCA	CAPARRAPÍ	Campesinos
2023	SAE	RIO REBELDE	106-1750	70	CALDAS	VICTORIA	Campesinos
2023	SAE	LOTE DE TERRENO EL PORTENTO	106-9839	9,37	CALDAS	VICTORIA	Campesinos
2023	SAE	LOTE	167-18198	187,1	CUNDINAMARCA	CAPARRAPÍ	Campesinos
2023	SAE	LA CONDESITA	362-15547	\$ 175	TOLIMA	MARIQUITA	Campesinos
2023	SAE	LOTE 6	167-20632	72	CUNDINAMARCA	CAPARRAPÍ	Campesinos
2023	SAE	LOTE TERRENO LA MONTAÑA	106-1751	130	CALDAS	VICTORIA	Campesinos
2023	FEDEGAN	SAN ANTONIO	346-1306	83,2	SUCRE	SAN MARCOS	Campesinos

AÑO	FUENTE	NOMBRE DE PREDIO	FMI	Ha	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE BENEFICIARIO
2023	FRV	BETULIA	015-3086	12,4	ANTIOQUIA	TARAZÁ	Campesinos
2023	FRV	HACIENDA LA LUNA	015-53422	10	ANTIOQUIA	TARAZÁ	Campesinos
2023	FRV	LA LETICIA 22	015-3130	31,2	ANTIOQUIA	TARAZÁ	Campesinos
2023	FRV	PARCELA 7	140-45157	35	CÓRDOBA	MONTERÍA	Campesinos
2023	FRV	PARCELA 8	140-68199	7,9	CÓRDOBA	MONTERÍA	Campesinos
2023	FEDEGAN	JERUSALÉN 2	346-8409	105	SUCRE	SAN MARCOS	Campesinos
2023	FEDEGAN	FINCA NUEVA ESTRELLA	346-59	118,1	SUCRE	SAN MARCOS	Campesinos
2023	FEDEGAN	CAMPO ALEGRE	346-7466	187,8	SUCRE	SAN MARCOS	Campesinos
2023	FEDEGAN	LOTE A	346-7836	6,3	SUCRE	SAN MARCOS	Campesinos
2023	FEDEGAN	VILLA ISABEL / EL GALLINAZO	346-594	63,6	SUCRE	SAN MARCOS	Campesinos
2023	FEDEGAN	LA LOTERÍA	346-936	139,3	SUCRE	SAN MARCOS	Campesinos
2023	FEDEGAN	EL ROCÍO JERUSALÉN	346-3456	27,7	SUCRE	SAN MARCOS	Campesinos
2023	FEDEGAN	LOTE CAMPO NUEVO	346-10350	12	SUCRE	SAN MARCOS	Campesinos
2023	FEDEGAN	LOTE A - PARAJE DE LA CRUZ	346-11608	42,8	SUCRE	SAN MARCOS	Campesinos
2023	FEDEGAN	FINCA LOS ÁNGELES	346-11225	4,3	SUCRE	SAN MARCOS	Campesinos
2023	FEDEGAN	JERUSALÉN	346-3820	12,9	SUCRE	SAN MARCOS	Campesinos
2023	FEDEGAN	FINCA EL PARAÍSO - SAN FRANCISCO	346-8857	9,9	SUCRE	SAN MARCOS	Campesinos
2023	Donación argos	DONACIÓN ARGOS Las vacas	062-11831	200	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Donación
2023	Donación argos	DONACIÓN ARGOS La estrada	062-14570	14	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Donación
2023	Donación argos	DONACIÓN ARGOS El Refugio	062-16023	7	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Donación
2023	Donación argos	DONACIÓN ARGOS La borrachera	062-17917	225	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Donación
2023	Donación argos	DONACIÓN ARGOS La divisa	062-21179	70	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Donación
2023	Donación argos	DONACIÓN ARGOS Parcela 1	062-23534	22	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Donación
2023	Donación argos	DONACIÓN ARGOS Parcela 4	062-23537	21	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Donación
2023	Donación argos	DONACIÓN ARGOS Parcela 5	062-23538	22	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Donación
2023	Donación argos	DONACIÓN ARGOS Globo A	062-24003	100	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Donación
2023	Donación argos	DONACIÓN ARGOS Globo B	062-24004	100	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Donación
2023	Donación argos	DONACIÓN ARGOS Don Eloy	062-4068	148	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Donación
2023	Donación argos	DONACIÓN ARGOS Nueva Esperanza	342-25855	60	SUCRE	OVEJAS	Donación

AÑO	FUENTE	NOMBRE DE PREDIO	FMI	Ha	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE BENEFICIARIO
2022		REINCORPORADOS - SAN LUIS	214-5904	204	LA GUAJIRA	FONSECA	Reincorporados
2023		REINCORPORADOS - Santo Domingo	252-28972	14	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	Reincorporados
2023		REINCORPORADOS - Lote N 1	425-37363	10	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	Reincorporados
2023		REINCORPORADOS - Lote N 2 Retoño	425-37365	12	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	Reincorporados
2023		REINCORPORADOS - Lote N 4	425-37356	13	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	Reincorporados
2023		REINCORPORADOS - Lote N 5	425-37357	13	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	Reincorporados
2023		REINCORPORADOS - Lote N 7	425-37359	46	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	Reincorporados
2023		REINCORPORADOS - Lote 2 de reserva	366-52309	19	TOLIMA	ICONONZO	Reincorporados
2023	SAE	FI BERLÍN	232-14262	1402,267524	Meta	Acacias	Reincorporados
2023	SAE	LT EL BERLÍN 1	232-27439	21,679903	Meta	Acacias	Reincorporados
2023	SAE	LT A	232-24259	13,036533	Meta	Acacias	Reincorporados
2023	SAE	LT B	232-24260	16,377323	Meta	Acacias	Reincorporados
2023	CHIMICHAGUA	LA GROSERÍA	192-9681	425	CESAR	CHIMICHAGUA	Campesinos

Fuentes: Dirección de Acceso a Tierras

Hasta el 31 de mayo del 2023, se han recibido 4.906 predios ofertados, para un total de 785.058 hectáreas, de los cuales 2.761 que son viables corresponden a 419.590 hectáreas, 1.632 equivalente a 361.109 hectáreas no viables, y 513 en proceso de análisis de viabilidad técnico y jurídico, que corresponde a 4.568 hectáreas. Así mismo, estaban en proceso de avalúo y levantamientos 291 predios, que equivalen a 32.404 hectáreas.

Ver anexo: Predios ofertados y en avalúo a 31 de mayo de 2023.

## 2. CUMPLIMIENTO DE METAS ESTABLECIDAS

- **8 resoluciones expedidas de adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales**, las cuales fueron remitidas a registro, pero, por motivos de vacaciones de la ORIP Corozal, no se lograron radicar, afectando el cumplimiento de los productos que hacen parte del indicador principal.

- **44 títulos formalizados que otorgan acceso a tierras a través de Asignación de Derechos:**

Los predios se encontraban dados en comodato por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, los cuales no fueron entregados por los comodatarios al finalizar el contrato establecido con la ANT, impidiendo el curso normal del procedimiento, el cual consistía en la expedición del acto administrativo individual de propuesta de parcelación y la elaboración del informe técnico jurídico, para concluir con la expedición del acto administrativo de asignación de derechos de propiedad.

De las metas establecidas para el 2022, para el procedimiento de adjudicación de baldíos a favor de Entidades de Derecho Público, la única meta que no se cumplió fue la de autos de archivo y negaciones, pues el enfoque se centró en impulsar los procesos y trabajar más de la mano de las alcaldías y demás entidades públicas a fin de que se subsanaran los requerimientos pendientes. Esta actividad tuvo un excelente resultado, por lo que el promedio de solicitudes que se cerraron fue inferior al indicado en el plan de acción. Las demás se cumplieron a cabalidad.

- **El procedimiento de compra directa** debe atender al cumplimiento de distintas etapas, que implican una articulación con diferentes entidades y definición de circunstancias particulares para cada caso.

Las dificultades o los obstáculos identificados conforme al procedimiento son:

**DOCUMENTAL:** Consecución de documentación jurídica que requiere articulación ante las notarías u oficinas de registro. No es de sencillo o rápido acceso, esto es, escrituras públicas, resoluciones, sentencias. Otro punto que presenta demoras son las certificaciones ambientales expedidas por las Corporaciones Autónomas Regionales y certificados de uso de suelo expedidas por las alcaldías de cada municipio en donde se adelanta el estudio del predio. Por otra parte, la suscripción de actas de colindancia, cuyos documentos sólo pueden firmar quienes ostentan la calidad de propietario también se convierte muchas veces en un obstáculo, dada la realidad del país frente a la titularidad.

**TÉCNICA:** A partir del estudio topográfico del predio se debe adelantar la validación respecto a la congruencia de las áreas desde lo físico, lo catastral y lo que reportan los títulos, por lo cual las funciones de gestor catastral se habilitan de un estudio detallado que implica muchas veces la interlocución con otros actores como el IGAC.

**SEGURIDAD:** La adquisición de predios conlleva necesariamente a la necesidad de desplazamiento a zonas en las que no se puede garantizar la seguridad, lo que implica que las actividades sean suspendidas con ocasión a situaciones de orden público (paros armados, atentados, etc.), lo que puede acarrear reprogramaciones o demoras.

**NEGOCIACIÓN:** El proceso de compra tiene inmerso un riesgo respecto a la no aceptación del valor ofertado, lo que implica la imposibilidad de compra y necesidad de postulación e inicio de un nuevo procedimiento.

Aunado a lo anterior, no se ha tenido la priorización por parte de las organizaciones campesinas de los predios que eran de su interés adquirir en la vigencia 2022. Después de avanzar en las etapas del procedimiento de compra, 7 predios postulados por las organizaciones campesinas y 5 predios postulados por la ARN no cumplen con los requisitos técnicos y jurídicos para la continuación de las gestiones pertinentes, razón por la cual poseen concepto negativo del equipo de compra. Por alteraciones de orden público en las zonas de incidencia de los procesos de compra, no ha sido posible llevar a cabo las visitas técnicas y topográficas de los predios, lo cual ha dificultado enormemente el avance de las gestiones de compra.

### 3. RECURSOS ASIGNADOS

#### 3.1 Ejecución de 1 septiembre al 31 diciembre de 2022

##### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022

APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS
\$ 26.007.850.124	\$ 19.082.254.462	\$ 27.530.495.636	\$ 28.039.815.636

Fuente: Reporte ejecución presupuestal SIIF Nación

#### 3.2 Ejecución desde 1 enero a 31 de mayo de 2023

##### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ENERO A MAYO 2023

APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS
\$ 228.779.838.939	\$ 88.224.463.813	\$ 29.618.582.213	\$ 29.608.597.029

Fuente: Reporte ejecución presupuestal SIIF Nación



## 4. AVANCES OBTENIDOS

### 4.1 Ejecución de 1 septiembre al 31 diciembre de 2022

En el marco del procedimiento de adjudicación de baldíos a favor de entidades de derecho público se beneficiaron de las 75 adjudicaciones realizadas en los siguientes municipios:

- Cañasgordas, Antioquía
- Dabeiba, Antioquía
- Maceo, Antioquía
- Puerto Berrio, Antioquía
- Simití, Bolívar
- Chiriguaná, Cesar
- Montería, Córdoba
- San Carlos, Córdoba
- Tierralta, Córdoba
- Paratebueno, Cundinamarca
- Carcasí, Santander
- Cartagena, Bolívar
- Cimitarra, Santander
- Dagua, Valle del Cauca
- Duitama, Boyacá
- Envigado, Antioquía
- Giraldo, Antioquía
- Lebrija, Santander
- Mutatá, Antioquía
- Ocaña, Norte de Santander
- Puerto Gaitán, Meta
- Restrepo, Meta
- Rioblanco, Tolima
- Sabanalarga, Casanare
- Sincelejo, Sucre
- Tauramena, Casanare
- Uribe, Meta
- Villanueva, Casanare
- Villavicencio, Meta
- Viotá, Cundinamarca
- Zona Bananera, Magdalena

### 4.2 Ejecución desde 1 enero a 31 de mayo de 2023

En el marco del procedimiento de adjudicación de baldíos a favor de entidades de derecho público se beneficiaron de las 23 adjudicaciones realizadas en los siguientes municipios:

- Cota, Cundinamarca
- Ituango, Antioquía
- Zaragoza, Antioquía
- Maceo, Antioquía
- Puerto Berrio, Antioquía
- Vegachí, Antioquía

En el marco del procedimiento de adjudicación de Baldíos a Persona Natural, Adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales, Adjudicaciones Especiales, subsidios

ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN	
AMAZONAS	MAGDALENA
LETICIA	ALGARROBO
ANTIOQUIA	ARACATACA
ABEJORRAL	ARIGUANÍ
ANORÍ	CERRO SAN ANTONIO
APARTADÓ	CHIBOLO
ARBOLETES	CIÉNAGA
BETULIA	CONCORDIA
BRICEÑO	EL BANCO
CÁCERES	EL PIÑÓN
CAÑASGORDAS	FUNDACIÓN
CAREPA	GUAMAL
CAUCASIA	NUEVA GRANADA
CHIGORODÓ	PEDRAZA
COCORNÁ	PIJIÑO DEL CARMEN
CONCEPCIÓN	PIVIJAY
CONCORDIA	PLATO
COPACABANA	REMOLINO
EBÉJICO	SABANAS DE SAN ÁNGEL
EL BAGRE	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA
GRANADA	SAN ZENÓN
GUADALUPE	SANTA ANA
MACEO	SANTA MARTA
MONTEBELLO	ZONA BANANERA
MUTATÁ	META
NARIÑO	ACACÍAS
NECHÍ	BARRANCA DE UPÍA
NECOCLÍ	CABUYARO
OLAYA	CASTILLA LA NUEVA

ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN	
PUERTO BERRÍO	CUBARRAL
PUERTO NARE	CUMARAL
PUERTO TRIUNFO	EL CALVARIO
REMEDIOS	EL DORADO
SAN CARLOS	FUENTE DE ORO
SAN FRANCISCO	GRANADA
SAN JUAN DE URABÁ	LEJANÍAS
SAN LUIS	MAPIRIPÁN
SAN PEDRO DE URABÁ	PUERTO CONCORDIA
SAN RAFAEL	PUERTO GAITÁN
SAN ROQUE	PUERTO LLERAS
SANTO DOMINGO	PUERTO LÓPEZ
SEGOVIA	PUERTO RICO
SONSÓN	RESTREPO
TARAZÁ	SAN CARLOS DE GUAROA
TITIRIBÍ	SAN JUANITO
TURBO	SAN MARTÍN
YONDÓ	URIBE
ZARAGOZA	VILLAVICENCIO
<b>ARAUCA</b>	VISTAHERMOSA
ARAUCA	<b>NARIÑO</b>
ARAUQUITA	ALBÁN
CRAVO NORTE	ANCUYÁ
FORTUL	ARBOLEDA
PUERTO RONDÓN	BELÉN
SARAVENA	BUESACO
TAME	COLÓN
<b>ATLÁNTICO</b>	CONSACA
BARANOA	CUMBITARA
CAMPO DE LA CRUZ	EL PEÑOL
CANDELARIA	EL ROSARIO
GALAPA	EL TABLÓN DE GÓMEZ
JUAN DE ACOSTA	EL TAMBO
LURUACO	FUNES
MANATÍ	GUAITARILLA
PALMAR DE VARELA	GUALMATÁN
PIOJÓ	IPIALES
POLONUEVO	LA CRUZ

ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN	
PONEDERA	LA FLORIDA
REPELÓN	LA LLANADA
SABANAGRANDE	LA UNIÓN
SABANALARGA	LEIVA
SANTO TOMÁS	LINARES
TUBARÁ	LOS ANDES
<b>BOGOTÁ</b>	NARIÑO
BOGOTÁ	PASTO
BOGOTÁ, D.C.	POLICARPA
<b>BOLÍVAR</b>	PROVIDENCIA
ALTOS DEL ROSARIO	SAMANIEGO
ARENAL	SAN ANDRÉS DE TUMACO
ARJONA	SAN BERNARDO
ARROYOHONDO	SAN LORENZO
BARRANCO DE LOBA	SAN PABLO
CALAMAR	SAN PEDRO DE CARTAGO
CARTAGENA	SANDONÁ
CÓRDOBA	TAMINANGO
EL CARMEN DE BOLÍVAR	TANGUA
EL GUAMO	YACUANQUER
EL PEÑÓN	<b>NORTE DE SANTANDER</b>
MAGANGUÉ	ÁBREGO
MAHATES	BUCARASICA
MARÍA LA BAJA	CONVENCIÓN
MORALES	CÚCUTA
NOROSÍ	CUCUTILLA
PINILLOS	EL ZULIA
REGIDOR	GRAMALOTE
RÍO VIEJO	HACARÍ
SAN ESTANISLAO	LA ESPERANZA
SAN JACINTO	LA PLAYA
SAN JUAN NEPOMUCENO	OCAÑA
SAN MARTÍN DE LOBA	PUERTO SANTANDER
SIMITÍ	SALAZAR
TURBACO	SAN CAYETANO
TURBANÁ	SANTIAGO
VILLANUEVA	SARDINATA
<b>BOYACÁ</b>	TIBÚ

ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN	
BETÉITIVA	VILLA DEL ROSARIO
BOYACÁ	<b>PUTUMAYO</b>
BRICEÑO	LEGÚZAMO
CALDAS	MOCOA
CHITA	ORITO
CHIVATÁ	PUERTO ASÍS
CÓMBITA	PUERTO CAICEDO
CUBARÁ	PUERTO GUZMÁN
CUÍTIVA	SAN FRANCISCO
FLORESTA	SAN MIGUEL
GARAGOA	SANTIAGO
GUAYATÁ	VALLE DEL GUAMUÉZ
JENESANO	VILLAGARZÓN
LA VICTORIA	<b>RISARALDA</b>
LABRANZAGRANDE	BELÉN DE UMBRÍA
MUZO	GUÁTICA
OTANCHE	QUINCHÍA
PACHAVITA	<b>SANTANDER</b>
PAIPA	AGUADA
PAUNA	BARBOSA
PAYA	BARRANCABERMEJA
PISBA	BOLÍVAR
PUERTO BOYACÁ	BUCARAMANGA
QUÍPAMA	CEPITÁ
RÁQUIRA	CHARALÁ
SABOYÁ	CHIPATÁ
SAN LUIS DE GACENO	CIMITARRA
SAN PABLO DE BORBUR	EL CARMEN DE CHUCURÍ
SANTA MARÍA	EL PEÑÓN
SIACHOQUE	EL PLAYÓN
SOCOTÁ	ENCINO
SORA	FLORÍAN
SUTAMARCHÁN	GIRÓN
TOCA	GUAVATÁ
TUNUNGUÁ	GÜEPSA
UMBITA	JESÚS MARÍA
VENTAQUEMADA	LA BELLEZA
<b>CALDAS</b>	LANDÁZURI

ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN	
AGUADAS	MATANZA
LA DORADA	MOLAGAVITA
LA MERCED	PUERTO PARRA
PENSILVANIA	RIONEGRO
SAMANÁ	SABANA DE TORRES
SAN JOSÉ	SAN BENITO
<b>CAQUETÁ</b>	SAN VICENTE DE CHUCURÍ
ALBANIA	SANTA HELENA DEL OPÓN
BELÉN DE LOS ANDAQUIES	SIMACOTA
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	SUCRE
CURILLO	VÉLEZ
EL DONCELLO	<b>SUCRE</b>
EL PAUJIL	CAIMITO
FLORENCIA	COLOSO
LA MONTAÑITA	COROZAL
MILÁN	COVEÑAS
MORELIA	EL ROBLE
PUERTO RICO	GUARANDA
SAN JOSÉ DEL FRAGUA	LA UNIÓN
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	LOS PALMITOS
SOLANO	MAJAGUAL
SOLITA	MORROA
VALPARAÍSO	OVEJAS
<b>CASANARE</b>	SAMPUÉS
AGUAZUL	SAN BENITO ABAD
HATO COROZAL	SAN LUIS DE SINCÉ
MANÍ	SAN MARCOS
MONTERREY	SAN ONOFRE
NUNCHÍA	SUCRE
OROCUÉ	<b>TOLIMA</b>
PAZ DE ARIPORO	ARMERO GUAYABAL
PORE	ATACO
SABANALARGA	CHAPARRAL
SAN LUIS DE PALENQUE	COYAIMA
TÁMARA	DOLORES
TAURAMENA	IBAGUÉ
TRINIDAD	NATAGAIMA
VILLANUEVA	ORTEGA

ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN	
YOPAL	PLANADAS
<b>CAUCA</b>	RIOBLANCO
ARGELIA	RONCESVALLES
BALBOA	ROVIRA
BOLÍVAR	SAN ANTONIO
BUENOS AIRES	SAN LUIS
CAJIBÍO	VALLE DE SAN JUAN
CALOTO	<b>VALLE DEL CAUCA</b>
EL TAMBO	BOLÍVAR
FLORENCIA	BUGALAGRANDE
GUACHENÉ	CAICEDONIA
LA SIERRA	CALI
LA VEGA	CANDELARIA
MERCADERES	EL CERRITO
MIRANDA	FLORIDA
PATÍA	GINEBRA
ROSAS	GUACARÍ
SAN SEBASTIÁN	GUADALAJARA DE BUGA
SANTA ROSA	JAMUNDÍ
SANTANDER DE QUILICHAO	LA CUMBRE
SUÁREZ	LA UNIÓN
SUCRE	LA VICTORIA
TIMBÍO	PALMIRA
VILLA RICA	RESTREPO
<b>CESAR</b>	RIOFRÍO
AGUACHICA	ROLDANILLO
AGUSTÍN CODAZZI	SEVILLA
ASTREA	TORO
BECERRIL	TRUJILLO
CHIMICHAGUA	TULUÁ
CHIRIGUANÁ	VIJES
CURUMANÍ	ZARZAL
EL COPEY	<b>VICHADA</b>
EL PASO	CUMARIBO
GAMARRA	LA PRIMAVERA
LA GLORIA	PUERTO CARREÑO
LA JAGUA DE IBIRICO	SANTA ROSALÍA
PAILITAS	<b>CÓRDOBA</b>

ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN	
PELAYA	AYAPEL
SAN ALBERTO	BUENAVISTA
SAN DIEGO	CANALETE
TAMALAMEQUE	CERETÉ
VALLEDUPAR	CIÉNAGA DE ORO
<b>CHOCÓ</b>	LORICA
BAHÍA SOLANO	LOS CÓRDOBAS
JURADÓ	MONTERÍA
NUQUÍ	MOÑITOS
QUIBDÓ	PUEBLO NUEVO
RÍO IRO	PUERTO ESCONDIDO
UNGUÍA	SAHAGÚN
<b>CUNDINAMARCA</b>	SAN ANTERO
APULO	SAN BERNARDO DEL VIENTO
ARBELÁEZ	SAN CARLOS
CABRERA	SAN PELAYO
CAPARRAPÍ	TIERRALTA
CHAGUANÍ	VALENCIA
CHOACHÍ	<b>GUAINÍA</b>
CHOCONTÁ	BARRANCO MINAS
COGUA	INÍRIDA
COTA	SAN FELIPE
CUCUNUBÁ	<b>GUAVIARE</b>
EL PEÑÓN	CALAMAR
FÚQUENE	EL RETORNO
FUSAGASUGÁ	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
GACHALÁ	<b>HUILA</b>
GACHETÁ	AIPE
GUACHETÁ	BARAYA
GUASCA	CAMPOALEGRE
JUNÍN	IQUIRA
LA PALMA	ISNOS
LA VEGA	LA PLATA
MACHETÁ	NÁTAGA
MANTA	NEIVA
MEDINA	OPORAPA
NIMAIMA	PAICOL
PAIME	PALERMO



ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN	
PANDI	PITALITO
PARATEBUENO	RIVERA
PUERTO SALGAR	SALADOBLANCO
RICAUURTE	SAN AGUSTÍN
SAN BERNARDO	SANTA MARÍA
SAN JUAN DE RÍO SECO	TELLO
SIBATÉ	TERUEL
SUESCA	TIMANÁ
SUPATÁ	<b>LA GUAJIRA</b>
SUTATAUSA	ALBANIA
TIBIRITA	BARRANCAS
TOCAIMA	DIBULLA
TOCANCIPÁ	DISTRACCIÓN
UBALÁ	EL MOLINO
UBAQUE	FONSECA
VERGARA	MAICAO
VILLAGÓMEZ	RIOHACHA
VILLAPINZÓN	SAN JUAN DEL CESAR
YACOPÍ	URUMITA

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras – 31 mayo 2023

ADJUDICACIÓN BIENES FISCALES PATRIMONIALES	
<b>ANTIOQUIA</b>	<b>CUNDINAMARCA</b>
EBÉJICO	CABRERA
<b>BOLÍVAR</b>	PACHO
ACHÍ	<b>SUCRE</b>
SAN JACINTO DEL CAUCA	OVEJAS
<b>CALDAS</b>	SAN PEDRO
LA DORADA	<b>VALLE DEL CAUCA</b>
<b>CAUCA</b>	SAN PEDRO
POPAYÁN	<b>CÓRDOBA</b>
	AYAPEL

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras – 31 mayo 2023

ADJUDICACIÓN COMPRA DIRECTA Y ADJUDICACIONES ESPECIALES	
<b>ATLÁNTICO</b>	<b>CÓRDOBA</b>
LURUACO	MONTELÍBANO
<b>CAUCA</b>	PLANETA RICA

TIMBÍO	VALENCIA
<b>MAGDALENA</b>	
NUEVA GRANADA	

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras – 31 mayo 2023

## 5. DERECHOS DE PETICIÓN ATENDIDOS Y TRÁMITES REALIZADOS

### 5.1 Ejecución de 1 septiembre al 31 diciembre de 2022

#### Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

Se gestionaron en total **5.434** solicitudes, discriminadas por mes en la siguiente tabla:

Mes	Cantidad
Septiembre	1417
Octubre	2006
Noviembre	1083
Diciembre	928
<b>Total, General</b>	<b>5 434</b>

#### Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión- Gestión de Derechos de petición

En este periodo de tiempo se dio respuesta a **5.826** Derechos de Petición, discriminados por mes en la siguiente tabla:

Mes	Cantidad
<b>SEPTIEMBRE</b>	1.265
<b>OCTUBRE</b>	1.180
<b>NOVIEMBRE</b>	1.240
<b>DICIEMBRE</b>	2.141
<b>TOTAL</b>	<b>5.826</b>

*Fuente: Reporte ORFEO SATDD*

#### Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

Titulaciones Registradas

PROCESO	CANTIDAD PREDIOS	TOTAL HECTÁREAS FAMILIA	CANTIDAD MUJERES	CANTIDAD FAMILIAS
Adjudicación bienes fiscales patrimoniales	14	155,3676	8	14
Adjudicación compra directa y adjudicaciones especiales	3	12,7361	1	2
Adjudicación de predios baldíos a PN	794	5933,3565	441	794
Adjudicación predios baldíos a EDP	52	18,0212	0	0

Subsidios integrales de tierra	13	196,1585	32	23
<b>Total general</b>	<b>876</b>	<b>6315,6399</b>	<b>482</b>	<b>833</b>

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras – 31 mayo 2023

## 5.2 Ejecución desde 1 enero a 31 de mayo de 2023

### Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

Se gestionaron en total **4.575** solicitudes, discriminadas por mes en la siguiente tabla:

Mes	Cantidad
Enero	475
Febrero	793
Marzo	1078
Abril	803
Mayo	1426
<b>Total General</b>	<b>4575</b>

### Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión- Gestión de Derechos de petición

Para el periodo de enero a mayo de 2023 se dio respuesta a **7.261** Derechos de Petición, discriminados por mes en la siguiente tabla:

Mes	Cantidad
<b>ENERO</b>	711
<b>FEBRERO</b>	1.633
<b>MARZO</b>	1.917
<b>ABRIL</b>	1.246
<b>MAYO</b>	1.754
<b>TOTAL</b>	<b>7.261</b>

Fuente: Reporte ORFEO SATDD

### Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

Titulaciones Registradas

PROCESOS	CANTIDAD PREDIOS	TOTAL HECTÁREAS FAMILIA	CANTIDAD MUJERES	CANTIDAD FAMILIAS
ADJUDICACIÓN BIENES FISCALES PATRIMONIALES	122	366,7696	50	122
ADJUDICACIÓN COMPRA DIRECTA Y ADJUDICACIONES ESPECIALES	21	71,3108994	24	9
ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN	365	1543,06571	181	365

ADJUDICACIÓN PREDIOS BALDÍOS A EDP	84	206,11024	0	0
SUBSIDIOS INTEGRALES DE TIERRA	14	98,8084	7	16
<b>Total, general</b>	<b>606</b>	<b>2286,064849</b>	<b>262</b>	<b>512</b>

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras – 31 mayo 2023

## **6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

### **6.1 Ejecución de 1 septiembre al 31 diciembre de 2022**

El programa Territorios Forestales Sostenibles para la Paz – REFOS, financiado por la embajada del Reino Unido y ejecutado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, en convenio con la Superintendencia de Notariado y Registro, apoyó el fortalecimiento de la capacidad técnica de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación con la contratación de un profesional para la gestión de 200 procesos de Apertura de Folio de Matrícula Inmobiliaria de predios ubicados en áreas de interés ambiental.

### **6.2 Ejecución desde 1 enero a 31 de mayo de 2023**

El programa Nuestra Tierras Próspera USAID y PRO ANTIOQUIA, apoyaron la adjudicación de 15 predios a favor del municipio de Ituango, aportando los levantamientos topográficos y los recursos para contar con dos profesionales con dedicación exclusiva para la gestión de solicitudes radicadas por la región del Bajo Cauca en el departamento de Antioquia.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC aportó recursos para financiar la logística requerida en el espacio de articulación y deliberación del Comité de Impulso de las Zonas de Reserva Campesina Montes de María polígono I y II, en el marco del proceso de constitución de ésta.

## 7. ACCIONES DE AUSTERIDAD IMPLEMENTADAS POR LOS EQUIPOS DE TRABAJO

### **Subdirección de Administración de Tierras de la Nación**

Se apoyó la gestión de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación con el personal disponible en las Unidades de Gestión Territorial – UGTs, lo que permitió austeridad en el gasto público.

### **Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas**

En cuanto a las acciones de austeridad, la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas ha venido implementando las intervenciones en campo que éstas sean multipropósito, es decir que, al ir al territorio, se planeen previamente todas las actividades que sean necesarias para efectos que se realicen, dentro de lo posible, en un número menor de comisiones, de esta manera se está haciendo una austeridad en el presupuesto, respecto a la menor cantidad de compra de tiquetes y viáticos.

Adicionalmente, con ocasión de la resolución de delegación y la creación de nuevas UGT se ha permitido generar oportunidades laborales en los territorios, así como, la disminución de gastos de viajes desde el interior a los territorios, como también, ha facilitado a los sujetos de acceso a tierras tener desplazamientos más cercanos a las Unidades de Gestiones Territoriales de la ANT.

### **Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión**

Desde la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión se han adelantado acciones de austeridad en el territorio con la puesta en marcha de la descentralización territorial mediante la resolución 20221000298926 del 1 de diciembre de 2022, por la cual se delega las funciones de servidores públicos a los asesores de las UGTS para los 32 departamentos, permitiendo así la disminución de los gastos de viaje en el desplazamiento desde el nivel central a los territorios ya que se tiene el apoyo de los profesionales que se encuentran dentro de la competencia de los procesos de adjudicación de baldíos a persona natural en cada UGT.

## 8. ACCIONES CON ENFOQUE DE GÉNERO REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA

Procesos Adjudicación de Baldíos y Bienes Fiscales Patrimoniales:

La Agencia Nacional de Tierras -ANT- como máxima autoridad de tierras de la nación, ejecuta la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR-, para lo cual gestiona el acceso a la tierra como factor productivo, logrando la seguridad jurídica sobre ésta, promueve su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, administrando y disponiendo de los predios rurales propiedad de la nación. En este sentido, la ANT obedece lo dispuesto en la normativa nacional respecto a enfoque diferencial, enfoque de género y enfoque interseccional disponiendo las metodologías y procedimientos para orientar los resultados de la política rural en beneficio de estas poblaciones.

Por lo anterior, es indispensable entender que la política actual de ordenamiento social de la propiedad rural con enfoque de género ha sido una construcción desde el momento de la creación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino (Ley 160 de 1994) en la en su objeto ya identificaba a las mujeres campesinas jefes de hogar como beneficiarias de programas nacionales, además que buscaba garantizarles las condiciones y oportunidades de participación equitativa en los planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario. Vale resaltar que en la creación del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria -SINTAP- se especificó que dicho sistema estaría en función de los intereses de las mujeres campesinas.

Luego con la Ley 731 de 2002 “Por la cual se dictan normas para favorecer las mujeres rurales”, además de identificar a la mujer y su papel en la ruralidad y crear un fondo económico especial para la mujer rural, genera directrices respecto a la titulación de predios de reforma agraria en favor de estas.

En la Circular interna 02 de 2016 se establece que las mujeres campesinas que hayan realizado solicitudes de titulación de baldíos, la adjudicación de parcelas o se hubieren postulado a convocatorias de subsidio para compra de tierras, deben ser consideradas dentro de los grupos de atención prioritaria.

En el Decreto Ley 902 de 2017, “Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”, se establece:

Que con el reconocimiento de la economía del cuidado se contribuye al desarrollo de los ejes del Acuerdo Final que es el tema de un papel de especial protección a la mujer.

Que el Decreto Ley establece que las variables con las cuales se van a caracterizar a los sujetos están estrechamente ligadas con la finalidad del Acuerdo Final. Así, por ejemplo, hace referencia a criterios como las condiciones socioeconómicas del núcleo familiar, a tener en cuenta las mujeres campesinas, a las personas que hacen parte de los programas de reubicación y reasentamiento en temas como sustitución de cultivos ilícitos, la pertenencia a asociaciones campesinas cooperativas o de carácter solidario, entre otros.



Igualmente, en su Artículo 9, dicta: “Reconocimiento a la economía del cuidado. En todos los procesos de acceso y formalización de tierras se reconocerán como actividades de aprovechamiento de los predios rurales, a efectos de la configuración de los hechos positivos constitutivos de ocupación o posesión, y especialmente para la formulación de los proyectos productivos en los programas de acceso a tierras, las actividades adelantadas por las mujeres bajo la denominación de economía del cuidado, conforme a lo previsto por la Ley 1413 de 2010.” Y más adelante, en su Artículo 14 dicta: “Criterios para la asignación de puntos para el RESO. El registro Único de Solicitantes de Tierras se organizará mediante un sistema de calificación que está sometido a las siguientes variables:

- a. Condiciones socioeconómicas y necesidades básicas insatisfechas del solicitante y su núcleo familiar.
- b. Cuando las solicitantes sean mujeres campesinas.
- c. Número de personas que dependen económicamente de los ingresos del núcleo familiar, la presencia de sujetos de especial protección y la condición de cabeza de familia.
- d. Ser víctima del conflicto armado, en calidad de población resistente en el territorio o como víctimas de desplazamiento forzado que no hayan sido beneficiarias de las políticas de atención y reparación integral a víctimas o del proceso de restitución.
- e. Personas beneficiarias de la política de restitución, segundos ocupantes que hayan recibido compensación o alguna medida de atención o víctimas de desplazamiento que hayan recibido atención y reparación integral a víctimas o del proceso de restitución.
- f. Campesinos que se encuentren en predios al interior de resguardos o reservas constituidas por el INCORA que estén pendientes de conversión a resguardos y aquellos que, en desarrollo de procesos de resolución amistosa de conflictos, hayan llegado a acuerdos con las comunidades indígenas, según conste en actas debidamente suscritas por las partes.
- g. Personas que hacen parte de programas de reubicación y reasentamiento con el fin de proteger el medio ambiente, sustituir cultivos de uso ilícito y fortalecer la producción alimentaria.
- h. Experiencia en actividades productivas agropecuarias.
- i. Pertenencia a asociaciones campesinas cooperativas o de carácter solidario cuyo objeto sea la producción agropecuaria, la promoción de la economía campesina, o la defensa del ambiente, con presencia en el municipio o la región.
- j. Residencia previa o actual en el municipio o región.
- k. Jóvenes con formación en ciencias o técnicas agropecuarias o ambientales.

Como complemento a lo establecido en los anteriores numerales, el Consejo Directivo de la ANT establecerá un porcentaje adicional en la puntuación cuando se trate de núcleos familiares, promediando las obtenidas por cada uno de sus integrantes, y adicionará un porcentaje para madres y padres cabeza de familia que asuman en su totalidad las obligaciones familiares y las mujeres en condición de viudez (...).”

Finalmente vale destacar que su Artículo 43 dicta: “Criterios de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -POSPR-. Los criterios mínimos para la formulación, implementación y mantenimiento de los POSPR son:

- a. Participación: Para la formulación, implementación y mantenimiento en el territorio de los POSPR es necesario contar con la intervención y colaboración efectiva de toda la comunidad y de todas las autoridades locales, con el fin de responder a las necesidades del territorio y garantizar la transparencia y eficacia.
- b. Enfoque territorial: Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural deberán establecer unas bases que permitan adaptar y delimitar las líneas de intervención en territorio. Esto deberá atender a las características físicas, jurídicas, económicas y sociales del territorio.
- c. Enfoque Diferencial: Reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas que se establecen en la presente ley contarán con dicho enfoque. Se priorizará en la intervención a la mujer cabeza de familia y a la población desplazada.”

En la Resolución 4180 de 2018 se crea en la ANT la Unidad Coordinadora para la Equidad de Género y Mujer Rural la cual es la encargada de hacer seguimiento a los avances, necesidades y oportunidades que tiene la entidad en dicha materia.

Finalmente la Resolución 740 de 2017 modificada por la Resolución 12096 de 2019 que reglamenta los aspectos relacionados al Registro de Sujeto de Ordenamiento –RESO- (instrumento que consigna la información de individuos y comunidades cuyas relaciones con la tierra deben ser resueltas por la ANT), determina los factores de calificación y asignación de puntaje entre los cuales figura (para las asociaciones campesinas o de economía solidaria: “La puntuación será duplicada siempre que se trate de mujeres aspirantes y triplicada si ellas pertenecen a las directivas de la respectiva organización. También será triplicada la puntuación, para todas sus integrantes, si la organización es compuesta solo por mujeres”.[1]

Teniendo en cuenta lo anterior, la ANT ha construido unas líneas de trabajo con enfoque diferencial que consisten en:

**MUJERES, TIERRAS Y TERRITORIOS, El Derecho a la Tierra es un Hecho:** Realizar jornadas de oferta institucional, con el fin de acercar a las mujeres y a la comunidad LGBTIQ+ a los programas, proyectos y estrategias públicas, privadas y de cooperación internacional que fortalecen su autonomía individual, familiar y colectiva.

**CON ANTEOJOS DE EQUIDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD, Fortalecimiento Institucional Interno:** Incorporar el enfoque de género y diferencial en los procesos y procedimientos de la Agencia Nacional de Tierras, que aporte a la disminución de brechas de género para el acceso a tierras.

**EL CAMBIO ES CON LAS MUJERES, Participación y Comunidad:** Fortalecer, visibilizar y acompañar los espacios de participación y de organización colectiva de las mujeres y la comunidad LGBTIQ+ que permitan potenciar sus procesos de incidencia, toma de decisiones y reconocerles en su diversidad étnica, cultural, sexual y de género, ciclo vital y nivel de ingresos.[2]

Adicional, la ANT en la presente administración ha descongestionado el nivel central abriendo nuevas Unidades de Gestión Territorial en las cuales hay un enlace de enfoque diferencial y mujer rural con el fin de acercar más la política de acceso a tierras a esta población.

Ahora, respecto a la pregunta específica sobre proyectos o planes, podemos enumerar los procedimientos de ordenamiento social de la propiedad que adelanta la ANT:

**Asignación de Derechos:** Es el acto jurídico definitivo con el que se otorga a un sujeto de ordenamiento el derecho de dominio sobre un predio rural que se encuentre disponible sin ocupación previa, estos se pueden otorgar mediante el Subsidio Integral, la compra directa de tierras o la asignación de predios recuperados o donados.

**Reconocimiento de Derechos:** Es la adjudicación o formalización de terrenos baldíos de la Nación o Bienes Fiscales Patrimoniales de la ANT a sujetos de ordenamiento ocupantes que exploten la tierra con aptitud agropecuaria y/o forestal, igualmente se entiende por reconocimiento de derechos la formalización de predios privados. Estos reconocimientos se pueden dar mediante la adjudicación de baldíos, la adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales y la formalización de predios privados.

### ¿Qué tipo de beneficios se están ofreciendo a las mujeres rurales en el marco de estos proyectos o planes?

Conforme lo descrito en el punto anterior en el sentido que la política pública que ejecuta la ANT prioriza el acceso a la tierra a la mujer rural, entre otros, y que la entidad, para lograrlo, elabora y aplica los instrumentos para ello (al tiempo que acerca cada vez más a los territorios la oferta institucional), al hablar de beneficios en este contexto, podemos retomar lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Ley 902 de 2017 y el Artículo 26 de la Resolución 12096 de 2019, norma citada ya en el punto anterior.

### MUJERES BENEFICIADAS EN ACCESO A LA TIERRA VIGENCIA 2023

PROCESOS	Cantidad mujeres beneficiadas incluye títulos parejas
Adjudicación bienes fiscales patrimoniales	97
Adjudicación compra directa y adjudicaciones especiales	55
Adjudicación de predios baldíos a PN	240
Subsidios integrales de tierra	14
<b>Total general</b>	<b>406</b>

<sup>[1]</sup> Artículo 26 de la Resolución 12096 de 2019.

<sup>[2]</sup> Fuente: Equipo de Mujer Rural ANT

Del mes de septiembre a diciembre de 2022, por su parte, durante la vigencia en referencia se realizó una jornada de capacitación de sensibilización y fortalecimiento de la mujer rural en el marco del procedimiento de Asignación de Derechos de Uso en zonas de Ley Segunda que se llevaron a cabo en el municipio de Valencia, Córdoba, en cuatro veredas correspondientes a los corregimientos de Santo Domingo y Frontera Bejucal.

Del mes de enero a mayo de 2023, desde el proceso de constitución de Zonas de Reserva Campesina - ZRC, los esfuerzos encaminados en función de transversalizar el enfoque de género han implicado garantizar la inclusión efectiva de las mujeres campesinas para que, desde la fase

de diagnóstico hasta la fase prospectiva y de formulación e implementación de los Planes de Desarrollo Sostenible - PDS que materializan la aspiración territorial, sean en todo momento partícipes en tanto agentes fundamentales en el desarrollo rural del país.

Es importante mencionar que el componente de Mujer Campesina dentro de los PDS de las ZRC se posiciona en la interrelación con los asuntos ambientales, de tierras, sociales y económico-productivos. La incorporación de este enfoque posiciona ante las comunidades y ante la institucionalidad estatal en todos sus niveles, el reconocimiento diferencial de las necesidades específicas de las mujeres en razón a sus condiciones históricamente inequitativas frente aspectos como la tenencia de tierras, las barreras de acceso equitativo a la oferta de servicios institucionales que contribuyan con la garantía de una vida libre de violencias, la falta de garantías para superar sus condiciones socio económicas particulares que las ubican entre la población más empobrecida del país y la persistencia de brechas de desigualdad que enfrentan no solo por ser parte de la distinción campo – ciudad; sino además, por razón de su condición de ser mujeres.

Dentro de las estrategias para la incorporación de este enfoque en el proceso misional de constitución de Zonas de Reserva Campesina, se propende además, por la consolidación de espacios autónomos, participativos y en perspectiva territorial que posibiliten la construcción conjunta e igualitaria de estrategias productivas comunitarias, la construcción de iniciativas de generación de ingresos para las mujeres campesinas para el fortalecimiento de la asociatividad como escenario relevante para garantizar su participación política; el reconocimiento de la economía solidaria, de la economía del cuidado, de la seguridad y soberanía alimentaria; así como la importancia de la recuperación de saberes, la construcción de Memoria Histórica a partir de las Memorias Colectivas y la articulación tanto con las entidades de gobierno como con las instancias de cooperación internacional como ONU Mujeres, FAO, PNUD, entre otros para el desarrollo rural.

Actualmente se cuenta con la existencia de 11 ZRC constituidas hasta 2022 con sus respectivos PDS que incorporan iniciativas de mujeres campesinas a espera de articulación interinstitucional para su implementación y se cuenta con 29 procesos en curso de constitución. Todos ellos, con el componente de Mujer Rural Campesina legitimado por las organizaciones campesinas solicitantes.

## 9. METAS TRAZADAS

### 9.1 Metas Vigencia 2022

Producto/entregable	Meta 2022
Documento Técnico	1
Estudio Técnico de actualización de Unidad Agrícola Familiar UAF elaborado.	1
Planes de desarrollo sostenible acompañados en Zonas de Reserva Campesina ZRC en constitución:	2
Planes de desarrollo sostenible acompañados en Zonas de Reserva Campesina - ZRC constituidas (Informe de actividades en cuanto a la implementación de los planes en las zonas de reserva)	1
Hectáreas incluidas en el fondo de tierras	2000
Predios incluidos en el fondo de tierras	3000
Solicitudes atendidas sobre limitaciones a la propiedad	5000
Decisiones administrativas sobre limitaciones a la propiedad adoptada	2500
Títulos de adjudicación registrados en Folio de matrícula inmobiliaria FMI EDP	160
Hectáreas de baldíos adjudicadas - Registradas en FMI) EDP	110
Títulos BPN adjudicados y registrados- zonas focalizadas	1600
Hectáreas de baldíos adjudicadas - zonas focalizadas	250
Títulos registrados que otorgan acceso a tierras por adjudicación de baldíos a persona natural, por demanda y descongestión	3200
Hectáreas de baldíos adjudicadas y registradas a Persona natural por demanda y descongestión registradas a través del Fondo de Tierras	120000
Familias beneficiadas con títulos registrados que otorgan acceso a tierras por adjudicación de baldíos a persona natural, por demanda y descongestión	3200
Títulos BFP adjudicados y registrados	30
Hectáreas de BFP adjudicadas	90
Títulos formalizados que otorgan acceso a tierras a través de Asignación de Derechos	44
Familias beneficiadas con la adjudicación a través de Asignación de Derechos	44

Producto/entregable	Meta 2022
Mujeres rurales beneficiadas con acceso a tierras a través de Asignación de Derechos	12
Hectáreas adjudicadas a través de Asignación de Derechos	250
Títulos que otorgan acceso a tierras con Bienes Fiscales Patrimoniales por demanda y descongestión-	80
Hectáreas de bienes fiscales patrimoniales adjudicadas y registradas por demanda y descongestión a través del fondo de tierras	300
Títulos beneficiados con la adquisición de tierras (Familias con Predios pagados)	45
Familias beneficiadas con la adquisición de tierras (Familias con Predios pagados)	
Predios con verificación de cumplimiento de condiciones	100
Subsidios Otorgados (Cierre Técnico y Financiero de Subsidios)	200
Predios Comprados programas especiales	7
Predios Comprados reincorporados	10
Visitas técnicas realizadas	25
Títulos formalizados que otorgan acceso a tierras (Predios y/ o parcelas)	150
Familias beneficiadas con entrega de predios	150
Hectáreas tituladas a través del fondo de Tierras	750
Mujeres rurales beneficiadas con acceso a tierras	45
Estudios preliminares y complementario de títulos	75

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

## 9.2 Metas Vigencia 2023

No.	Iniciativa	Indicador	Meta anual	
			Unidad de medida	Cantidad
1	Acompañamiento en Zonas de Reserva Campesinas en constitución y constituidas	Acompañamiento en Zonas de Reserva Campesina ZRC en constitución.	Número	3
		Acompañamiento en Zonas de Reserva Campesina ZRC constituidas.	Número	5
2	Administración de tierras de la Nación	Hectáreas incluidas en el fondo de tierras	Hectáreas	273.250
3	Adjudicación Baldíos	Hectáreas de Baldíos adjudicadas	Hectáreas	295.200
4	Adjudicación de BFP	Hectáreas de Bienes Fiscales Patrimoniales adjudicadas	Hectáreas	2.141
5	Compra de Predios	Hectáreas de Predios Comprados	Hectáreas	5.000
6	Subsidios Materializados	Hectáreas de predios adquiridos con recursos del subsidio	Hectáreas	630

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras